



418

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento de libre nombramiento y remoción”

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Oficina de Control Interno, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor ELOY DE JESUS FRANCO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.137.494, el cual reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase al doctor ELOY DE JESUS FRANCO PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.137.494, en el empleo Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

21 JUN 2016

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Osorio
Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado